

VINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes | Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-Io, Rambla S. Juan, 62, | Se satisfará por adelantado el importe de los anuná Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. | á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | cios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago:

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Parallitus is sould be a tile of the contract of

(Gaceta del 26 de Abril) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continuan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

STREET, STATE OF THE STATE OF T ha, soft once Núm. 1454 mg ori ing DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA all 6 .016 white Land / Land) wir all all of

-2011 CIRCULAR

Habiendo solicitado algunos Alcaldes y Ayuntamientos se les manifieste la cantidad que en concepto de Contingente provincial tendrán que satisfacer los pueblos en el próximo año económico de 1894-95, con objeto de consignarla en el presupuesto municipal, y no siendo posible determinarla actualmente en razón á que no se ha formado todavía el repartimiento, he creido oportuno advertir á los Ayuntamientos para su gobierno, que en el presupuesto de 1893-94 se consignaron como ingresos por Contingente provincial 601.193 pesetas 33 céntimos, y en el de 1894-95 se figuran 796.880'33 ó sea un anmento aproximado de 32'55 por ciento, sin perjuicio de las modificaciones que introduzca el Gobierno de S. M. al autorizar el presupuesto para el ejercicio próximo, y las variaciones que hayan sufrido los tipos de gravamen por contribuciones, cuyos datos ha de facilitar la Delegación de Hacienda.

Tarragona 26 de Abril de 1891.— El Presidente, Antonio de Magriñá.

Núm. 1455 DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas. - Anuncio.

El día 1.º del próximo mes de Mayo quedará abierto el pago de la mensualidad corriente á los individuos de Clases pasivas que tienen consignado su pago en esta provincia.

Día 1.-Montepio militar. Día 2.-Montepío civil y pensiones remuneratorias.

Día 4.-Retirados de Guerra y Ma-

Día 5.— Cesantes, jubilados y regulares exclaustrados.

Del 7 al 8. - Todos los que no se hayan presentado al cobro en los días señalados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados; advirtiendo que sólo se pagarán las nóminas señaladas en el día.

Tarragona 28 de Abril de 1894.--El Delegado, Ricardo de Medina.

Núm. 1456

Don José Llagostera Mercadé, Alcalde constitucional de Creixell,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial à las once de la mañana, del dia que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.982'85 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que à disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Avuntamiento.

Creixell 22 de Abril de 1894. - José Llagostera.

Núm. 1457

Don Pedro Juan Alcoverro Font, Alcalde constitucional de Prat de Compte,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á

contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3,580'15 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Prat de Compte 24 de Abril de 1894. -Pedro Juan Alcoverro.

Núm. 1458

Don Jaime Oliva Figuerola, Alcalde constitucional de Figuerola,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.125'37 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Figuerola 23 de Abril de 1894.— Jaime Oliva.

Núm. 1459

Don José Borrell Ripoll, Alcalde constitucional de Miravet,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados. he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, à contar del signiente al en que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo

el tipo de 14.357 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Miravet 25 de Abril de 1894.-José Borrell.

Núm. 1460

Don Miguel Gasol Perallada, Alcalde constitucional de Forés,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.446'38 pesetas por cada año y con sujeción al pliego de condiciones que á disposiciones de los interesados está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

En el caso de que aquella no diere resultado por falta de licitadores, se celebrará la segunda á la misma hora del día que haga once no festivos que haya tenido lugar la primera y por el importe de las dos terceras partes del total de los derechos de las mismas y recarges autorizados.

Forés 24 de Abril de 1894. - Miguel Gasol.

Núm. 1461

Don Tomás Terrais Vilaret, Alcalde constitucional de Horta,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y sus legales recargos por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá

lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, à contar del signiente al en que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia, bajo el tipo de 18.314'68 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horta 23 de Abril de 1894.—Tomás

Terrats.

Núm. 1462

Don Miguel Saludes Raull, Alcalde constitucional de Alforja,

Hago saher: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no sestivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 15.791 25 pesetas y con sujection al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse.

Alforja 25 de Abril de 1894. — Mi-

guel Saludes.

Núm. 1463

Don Salvador Serra y Toda, Alcalde constitucional de Montroig,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por término de tres años y por medio de pujas á la llana; cuvo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 17.170'75 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Montroig 24 de Abril de 1894.— Salvador Serra.

Núm. 1464

Don Antonio Fontanet de Santapau, Alcalde constitucional de Bot,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo à venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anuncia por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.384.60 pesetas, admitiendose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones

que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Bot 26 de Abril de 1894. --- Antonio Fontanet.

Núm. 1465

Don Juan Pla Martorell, Alcalde cons-

titucional de Cenia,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 24.325'21 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Cénia 26 de Abril de 1894.—Juan Plá.

Núm. 1466

Don Antonio Miralles y Bonet, Alcalde constitucional de Riudecañas,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy ananciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, v terminará á las doce, bajo el tipo de 7.151'69 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de suhasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manisiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Rindecañas 25 de Abril de 1894. — Antonio Miralles.

Núm. 1467

Don Francisco Maten Bonet, Alcalde

constitucional de Masroig,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo à venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.890'49 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terce-

ras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Masroig 24 de Abril de 1894.—

Francisco Mateu.

Núm. 1468

Don José Piñol Bladé, Alcalde consti-

tucional de Rasquera,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.409'50 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Rasquera 26 de Abril de 1894.— José Piñol.

Núm. 1469

Don Francisco Sans Pamies, Alcalde constitucional de Maspujols,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hov anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin | trial y de comercio de esta localidad oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.034.92 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de suhasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Maspujols 25 de Abril de 1894.— Francisco Sans.

Núm. 1470

Don José Mitjans Rober, Alcalde Cons-

titucional de Calafell,

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos greiniales voluntarios para cubrir el cupo total de consumos y sal señalado á este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1894-95, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, en sesión de 1.º del actual, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el expresado cupo de consumos por un período de tres años y por medio de pujas á la llana, cuyo

acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana, á contar desde el que haga diez hábiles al presente inserto y terminará á las doce de la misma bajo el tipo de 5.640'42 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse.

Calafell 24 de Abril de 1894. - José

Mitjans.

Núm. 1471

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo ejercicio de 1894-95, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, pudiendo en los mismos ser examinada y presentar las reclamaciones que se crean convenientes.

Calafell 24 de Abril de 1894.-El Alcalde, José Mitjans.

> Núm. 1472 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1894-95. estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren convenientes.

Tivisa 25 de Abril de 1894. El Al-

calde, Eugenio Brú.

ALCALDIA CONSTITUCIONALde Rodoñá

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de esta docalidad para el próximo año económico de 1894-95, se hallará de manifiesto al público por espacio de ocho días, á contar desde el 30 del actual, en la Secretaria de este Ayuntamiento, á fin de que los comprendidos en la misma puedan examinarla y producir las reclamaciones que crean convenirles dentro de dicho término.

Rodoñá 26 de Abril de 1894.-El Alcalde, Pedro Calaf.

> Núm. 1374 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Confeccionada la matricula induscorrespondiente al ejercicio económico próximo de 1894-95, se hallará expuesta al público de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que los comprendidos en la misma puedan enterarse y producir las reclamaciones que consideren justas durante dicho término.

Secuita 26 de Abril de 1894.-El Alcalde, Salvador Gils.

> Núm. 1475 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Puigpelat Terminada la matrícula industrial de esta población correspondiente al próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán todas cuantas reclamaciones se produzcan contra su confección sino carecen de fundamento legal.

Núm. 1476

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1894 á 95 y aprobado por el Ayuntamiento. se hallará de manisiesto en la Secretaría del mismo por espacio de quince dias, al objeto de que pueda ser

examinado por todos cuantos interesarles pudiera.

Puigpelat 24 de Abril de 1894. - El Alcalde, Francisco Ferrán.

Núm. 1477 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecols

Formada la matrícula industrial y de comercio de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1894 á 95, estará expuesta al público en la Secretaria de este Municipio, por espacio de ocho días, á contar desde el signiente al en que aparezca el presente anuncio inserto en el Boletin oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrán los que se crean perjudicados presentar las reclamaciones que crean en su derecho, pues pasado dicho período no se admitirá ninguna.

Riadecols 25 de Abril de 1894.-El Alcalde, Pedro Cabré.

201120 0 Núm. 1478 ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Llorach

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaria de este municipio por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

Llorach 20 de Abril de 1894. — El Alcalde accidental, Francisco Solá.

-11199 Núm. 1479 ALCALDIA CONSTITUCIONAL St 5 16 1 6 1111 de Ametlla

Confeccionada la matricula industrial de este pueblo para el próximo año económico de 1394-95, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el Boletin oficial, á fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas durante dicho plazo.

Ametlla 26 de Abril de 1894.—El Alcalde, Jacinto Llambrich.

Núm. 1480 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa para el pró- calde, Magín Gasol. ximo ejercicio de 1894-95, estará de manissesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que puedan examinarla y presentar las reclamaciones que sean justas, pasados los cuales no se admitirá ningnna.

Prat de Compte 25 de Abril de 1894. -El Alcalde, Pedro Juan Alcoverro.

Núm. 1481

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Confeccionada la matrícula industrial de esta cindad correspondiente al próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días, à contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pudiendo los interesados formular dentro de dicho término las reclamaciones que estimen justas.

Sau Carlos de la Rápita 26 de Abril de 1894.—El Alcalde, Juan Llanes.

Núm. 1482 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Figuera

Confeccionada la matricula de subsidio industrial de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1894 á 95, estará de manisiesto en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en ella comprendidos aducir cuantas reclamaciones consideren procedentes.

Núm. 1483

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente edicto en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos examinarlo libremente y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas contra el indicado reparto.

La Figuera 22 de Abril de 1894.— El Alcalde, José Porqueres.

Núm. 1484

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1894-95, estará al público de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, à contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el Boletin oficial de la provincia, y durante dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas, pues pasado el cual no se atenderá ninguna.

Ceballá del Condado 25 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Bofarull.

Núm. 1485 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Forés 24 de Abril de 1894.—El Al-

Núm. 1486 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

El padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean justas.

Cunit 26 de Abril de 1894. — El Alcalde, Abdón Guasch.

Núm. 1887 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar

Terminado el proyecto del presupuesto municipal formado para el año económico de 1894-95, queda expuesto al público en la Secretaría del Avuntamiento por el término de ocho días, á fin de que los vecinos y contribuventes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes, advirtiendo que transcurrido dicho término no se atenderá ninguna.

Aleixar 23 de Abril de 1894.-El Teniente tercero encargado de la Alcaldia, Sebastián Alberich.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones territorial, industrial, canon de minas y carruajes de lujo correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico, se cobrarán en el mes de Mayo próximo en los pueblos, locales, días y horas, por los Recaudadores que á continuación se expresan, según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Tesorería

PUEBLOS	esta Tesorería.			
Dosaiguas V. Secornal Domingo Morera 17 y 18 de 2 \(\) 5 of 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PUEBLOS	RECAUDADORES	DIAS Y HORAS	LOCALES
Dosaiguas V. Secornal Domingo Morera 17 y 18 de 2 \(\) 5 of 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Argentera.	José Capdevila.	17 y 18 de 10 á 12	Jaime Racó
Rundezañas El mismo. 4 y 2 de 2 å 5 Idem. Id	Dosaiguas.	El mismo.	17 y 18 de 2 á 5	Casa Depositario.
Collègion	5 (2.50) (C - 1.50) (C)	El mismo.	4	
Vandelios. El mismo. Salvador Arbós. El mismo. Salvador	Colldejou.	El mismo.	4 y 5 de 9 á 12	Idem.
Tivisa. El mismo. 14 al 13 de 8 à 12 dem. Arboli. El mismo. 17 y 18 de 1 à 14 l dem. 16 dem. 17 y 18 de 1 à 14 l dem. 17 y 18 de 1 à 14 l dem. 17 y 18 de 1 à 14 l dem. 17 y 18 de 1 à 14 l dem. 17 y 18 de 1 à 14 l dem. 18 dem. 19 y 20 de 8 à 12 l dem. 18 dem. 19 y 20 de 8 à 12 l dem. 18 dem. 19 y 20 de 9 à 12 l dem. 18 dem. 19 y 20 de 9 à 12 l dem. 18 dem. 19 y 20 de 9 à 12 l dem. 19 y 20 de 9 à 12 l dem. 19 dem. 19 y 20 de 9 à 12 l dem. 19 y 20 de 9 à 12 l dem. 19 dem. 19 y 20 de 9 à 12 l de	A 2007-000 000 000 000 000 000 000 000 000		1 - [기반기 [41]	(I <u>11)</u>
Arboli. El mismo. 17 y 18 de 8 à 14 Idem. Morera. El mismo. 17 y 18 de 6 à 14 Idem. Morera. El mismo. 17 y 18 de 6 à 14 Idem. Morera. El mismo. 21 a) 23 de 8 à 12 Idem. Peradell. El mismo. 24 a) 23 de 8 à 12 Idem. Morera. El mismo. 24 a) 23 de 8 à 12 Idem. Morera. El mismo. 25 a) 24 a) 26 de 8 à 12 Idem. Morera. Marsá. El mismo. 4a 6 de 9 à 12 Idem. Morera. Marsá. El mismo. 4a 6 de 9 à 12 Idem. Morera. Marsá. El mismo. 4a 6 de 9 à 12 Idem. Morera. Marsá. El mismo. 4a 6 de 9 à 12 Idem. Morera. Marsó. El mismo. 4a 16 de 9 à 12 Idem. Morera. 4a 16 de			에는 CO TO CONT - TO TO TO A STATE OF THE STA	
Morera	Arbolf.	El mismo.		
Pobleida		This have		C. 12.74 (A. 1)
Pradel	A WINDER MAIN AND STREET AND STRE	El mismo.	21 al 23 de 8 a 12	Idem.
Torre Fontabella Falset.	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	4 22 C C C 2 2 C C C C C C C C C C C C C		
Falset.	AND STATE OF	F-1220525 (A)		The state of the s
Bellmunt. El mismo. 7 y 8 de 41 4 2 Idem. Id	이 아이들은 아이는 아이들은 아이들은 아이들이 아이들이 아이들이 아이들이 아이들이 아이들이		[San Marcelo, 3.
Capsanes. Guiamets. Sciulamets. Sciulamets. El mismo. Masroig. Masroig. El mismo. Hay 10 de 2 á 5 dem. Masroig. Masroig. El mismo. Hay 12 de 10 á 4 dem. Idem.		The state of the s	TO	
Gulamets, Masroig, Mora la Nueva. El mismo. 14 y 12 de 10 å 1 Idem. I	_		[1] [1] [2] [2 ¹] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2	
Mora la Nueva Carréa El mismo El mis			9 y 10 de 9 á 12	Idem.
Carda, C	Masroig.		#F ANNUM OF SUPPLY NAMED DESIGNATION AND SOME SUPPLY OF THE STREET	[] [] [] [] [] [] [] [] [] []
Torre All Español. Combined			(a) (1)(1)(1)(1) (4.6)(4.7)(1)(1)(1)(1)(1)(1.7)(1)(1.7)(1)(1.7)(1)(1.7)(1)(1.7)(1)(1.7)(1)(1.7)(1)(1.7)(1)(1.7)(1)(1.7)(1.7	The state of the s
Vinebre Constant Cashella			[1] \$440.00 TO \$400.00 DOT TO STAND TO STAND	Idem.
Bishal de Falsét. Magin Camprubi. 1 y 2 de 8 à 14 Idem Mateo Masip. La Palma. El mismo. 3 y 4 de 8 à 12 Idem Consistorial. Idem Hostal. Idem Hostal. Idem Hostal. Idem Hostal. Idem Hostal. Idem Consistorial. Ide	Vinebre.	El mismo.	[1] [1] [1] [2] [2] [3] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	The Design of the Control of the Con
Margalef. El mismo. 1 y 2 de 2 a 5 Idem Consistorial. Idem Consistorial. Idem Consistorial. Idem Consistorial. Idem Hostal. Idem Hostal. Idem Hostal. Idem Consistorial. Idem			[1] ************************************	[1] 선생활의 [10년(1년(1년 - 1년(1년(1년 - 1년(1년 - 1년
La Palma	Margalef.		1 y 2 de 2 á 5	Idem Consistorial.
Figuera, Vilella haja. El mismo. 7 y 8 de 8 4 42 ldem. Idem Consistorial. Vilella haja. El mismo. 9 y 10 de 8 4 14 ldem. Idem. Molà. El mismo. 13 y 14 de 8 4 12 ldem. Idem. Lloá. El mismo. 17 y 18 de 8 4 12 ldem. Idem. Fractalops. El mismo. 17 y 18 de 8 4 12 ldem. Idem. Vilanova de Prades El mismo. 23 y 24 de 8 4 12 ldem. Idem. Figuera, Vilanova de Prades El mismo. 23 y 24 de 8 4 12 ldem. Idem. Fira. Barbará. El mismo. 25 y 26 de 8 4 12 ldem. Idem. Fira. Antonio Targa. An	La Palma.		MEN CONSTRUCTION OF THE PROPERTY STATE OF THE PROPERTY OF THE	
Vilcella haja. Claimsmo. 9 y 10 de 8 4 41 Idem. Idem. Mola. Claimsmo. 13 y 14 de 8 4 42 Idem. Idem			B 163 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Viella alta Commons Section	Vilella baja.	Septiment Control of the Control of	9 y 10 de 8 á 11	Idem.
Lloá. El mismo. 15 y 16 de 8 4 12 Idem. Id	Vilella alta.		To see 2.200 ≥00 38.000 00000 00000 0000 2000 200000 200000 000000	
El mismo			40 - HTG : - MG - HE	
Villadrova de Prades El mismo. 23 y 24 de 8 à 42 Idem. Idem. Montblanch. Juan Giró. 10 al 43 de 11 á 2 25 y 26 de 8 à 42 Idem. Posada Estación. Casa Consistorial. Idem. Posada Estación. Casa Consistorial. Idem. I	Gratallops.	El mismo.	17 y 18 de 8 á 12	Idem.
Dillidemolins Diam Giró 10 al 13 de 11 á 2 Posada Estación Posada Posada Estación Posada Estación Posada Estación Posada Estación Posada Posada Estación Posada Estación Posada		1 FEE 10 (c) 100	48 MARKET -	
Montbianch. Barbará. Pira. Antonio Targa. Aliorja. Antonio Targa. Antonio Tar	[- T T T T T T T T T		10 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Pira. Antonio Targa. 4 y 5 de 9 á 42 Idem. Pasanant. El mismo. 2 y 3 de 9 á 12 Idem. Rojals. El mismo. 2 y 3 de 9 á 12 Idem. Vilavert. El mismo. 14 y 12 de 9 á 12 Idem. Vimbodí Juan Giró. 7 al 9 de 12 á 3 Idem. Solivella. José Miralles. 1 y 2 de 12 á 4 Idem. Blancafort. El mismo. 6 al 8 de 8 á 12 Idem. Sarreal. El mismo. 6 al 8 de 8 á 12 Idem. Espluga Francoli. Santa Coloma. El mismo. 6 al 8 de 8 á 12 Idem. El mismo. 6 lmismo. 1 y 2 de 2 á 5 Idem. Vallfogona. El mismo. 1 y 2 de 2 á 5 Idem. Vallfogona. El mismo. 6 y 7 de 8 á 12 Idem. Montbrió Marca. Rocafort. El mismo. 6 y 7 de 8 á 12 Idem. Conesa. El mismo. 1 y 2 de 9 á 12 Idem. Reus. Francisco Ninot. 1 y 2 de 9 á 12 Idem. El	Montblanch.	Juan Giró.	게 보이지면(Control Selection (전에서) 100년(전 전에서	
Pasanant. El mismo. 2 y 40 de 7 à 40 Idem. I	D 19200			Casa Consistorial.
Rojals El mismo El mismo 6 y 7 de 9 á 12 Idem			[15] [15] [15] [15] [15] [15] [15] [15]	Idem.
Vilabodi Juan Giró Juan Giró José Miralles Tal 9 de 12 á 3 Idem I	Rojals.	El mismo.	1 NO → NO	Idem.
Vimbodi Solivella. Juan Giró. José Mirales. José Mirales. El mismo. Sarreal. El mismo. Sarreal. El mismo. Santa Coloma. Santa Coloma. Solive Domingo. Santa Perpetua. Operol. Santa Perpetua. Operol. Solive Domingo. El mismo. Solive Domingo.			117 127 APRIL ADMINISTRATION CONT. CONT. CONT. PRINCE.	
Blancafort Sarreal El mismo El mismo Sarreal Espluga Francoli Santa Coloma José Domingo José Domingo Llorach El mismo José Domingo Llorach El mismo	#		7 al 9 de 12 a 3	
Sarreal		791345		
Espluga Francoli. Santa Coloma. Pilas. Il mismo. José Domingo. Il mismo. Il mism			TO 22 TO 2525 NEW YORK DEED DEED TOTAL	
Santa Coloma. José Domingo. 1 al 3 de 8 á 12 Idem. Pilas. El mismo. 4 y 5 de 2 á 5 Idem. Vallfogona. El mismo. 4 y 5 de 8 á 12 Idem. Santa Perpetua. El mismo. 6 y 7 de 8 á 12 Idem. Querol. Montbrió Marca. El mismo. 8 y 9 de 8 á 12 Idem. Rocafort. El mismo. 5 y 6 de 9 á 12 Idem. Ceballà. El mismo. 5 y 6 de 9 á 12 Idem. Conesa. El mismo. 7 y 8 de 9 á 12 Idem. Conesa. El mismo. 7 y 8 de 9 á 12 Idem. Reus. Francisco Figueras. 1 al 14 de 8 á 12 Idem. Riudoms. José Roig. 1 al 14 de 8 á 12 Idem. Almoster. El mismo. 5 y 6 de 12 á 4 Ildem. Castellvell. El mismo. 5 y 6 de 12 á 4 Ildem. Borjas del Campo. El mismo. 16 y 17 de 8 á 12 Idem. Musara. El mismo. 16 y 17 de 8 á 12 Idem. Cambrils. <	2.000 0.000 the Annual Control of the Control of th	El mismo.	9 al 11 de 9 á 12 y de 2 á 4.	Idem.
Llorach. Vallfogona. El mismo. 4 y 5 de 2 á 5 Idem.	Santa Coloma.	José Domingo.	1 al 3 de 8 á 12	Idem.
Vallfogona Santa Perpetua Caure	[NGCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCC	[12] - [12] - [14] (14] (14] (14] (14]		
Querol. Montbrió Marca. Rocafort. El mismo. S y 9 de 8 á 12 Idem.	Vallfogona.	El mismo.	4 y 5 de 8 á 12	Idem.
Monthrió Marca Rocafort El mismo Sy 4 de 9 á 12 Idem		NO 202	[1] (이렇게)부터 - guille (2018) - (1228 - 1218) - (1228 - 1228)	
Rocafort. Ceballá. El mismo. S y 4 de 9 á 12 Idem.	4-7-4-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7		· [
Forés. Conesa. El mismo. 7 y 8 de 9 á 12 Idem. Ide	Rocafort.	El mismo.	3 y 4 de 9 á 12	Idem.
Conesa		ST.C. (3)		
Reus. Francisco Figueras. 1 al 14 de 8 á 12 Idem. Riudoms. José Roig. 1 al 14 de 8 á 12 Idem. Almoster. El mismo. 5 y 6 de 8 á 11 Idem. Castellvell. El mismo. 8 al 10 de 8 á 12 Idem. Montroig. El mismo. 11 al 14 de 8 á 12 Idem. Selva. El mismo. 11 al 14 de 8 á 12 Idem. Borjas del Campo. El mismo. 16 y 17 de 8 á 11 Idem. Maspujols. El mismo. 16 y 17 de 12 á 3 Idem. Viñols. El mismo. 18 y 19 de 8 á 11 Idem. Cambrils. El mismo. 20 al 22 de 8 á 12 Idem. Vilaplana. José Capdevila. 1 y 2 de 9 á 12 Idem Consistorial. Musara. El mismo. 8 al 10 de 8 á 12 Idem. Alforja. El mismo. 8 al 10 de 8 á 12 Idem. Irlas. El mismo. 11 y 12 de 8 á 12 Idem. Botarell. El mismo. 12 y 13 de 9 á 12 Idem. Vilaseca. El mi	Conesa.	El mismo.	9 y 10 de 9 á 12	Idem.
Almoster Castellvell El mismo 5 y 6 de 8 a 11 Ildem Ildem Idem	Reus.	Francisco Figueras.		Idem.
Castellvell. El mismo. 5 y 6 de 12 á 4 Ildem. Montroig. El mismo. 1 al 14 de 8 á 12 Idem. Borjas del Campo. El mismo. 16 y 17 de 12 á 3 Idem. Maspujols. El mismo. 16 y 17 de 12 á 3 Idem. Viñols. El mismo. 18 y 19 de 8 á 11 Idem. Cambrils. El mismo. 20 al 22 de 8 á 12 Idem Hospital. Vilaplana. José Capdevila. 1 y 2 de 9 á 12 Idem Consistorial. Musara. El mismo. 2 y 3 de 9 á 12 Idem. Alforja. El mismo. 8 al 10 de 8 á 12 Idem. Riudecols. El mismo. 8 al 10 de 8 á 12 Idem. Irlas. El mismo. 11 y 12 de 8 á 12 Idem. Botarell. El mismo. 12 y 13 de 9 á 12 Idem. Wilaseca. El mismo. 15 y 16 de 8 á 14 Idem. Constantí. El mismo. 5 al 7 de 8 á 12 Idem. Catllar. El mismo. 8 y 9 de 8 á 14 Idem. Lidem. Idem. </td <td></td> <td>El mismo.</td> <td>1</td> <td></td>		El mismo.	1	
Montroig. Selva. El mismo. El mismo. Idem.	Castellvell.	El mismo.	5 y 6 de 12 á 4	IIdem
Borjas del Campo. El mismo. 16 y 17 de 8 á 11 Idem.		12000	# ##### "19" "19" "19" " MAN	
Maspujols. El mismo. 16 y 17 de 12 á 3 Idem.		110070 178	**	
Cambrils. El mismo. 20 al 22 de 8 á 12 Idem Hospital. Vilaplana. José Capdevila. 1 y 2 de 9 á 12 Idem Consistorial. Musara. El mismo. 2 y 3 de 9 á 12 Idem. Aleixar. El mismo. 4 al 6 de 9 á 12 Idem. Alforja. El mismo. 8 al 10 de 8 á 12 Idem. Riudecols. El mismo. 11 y 12 de 8 á 12 Idem. Irlas. El mismo. 12 y 13 de 9 á 12 Idem. Botarell. El mismo. 15 y 16 de 8 á 14 Idem. Montbrió Tarrag. ^a Vilaseca. Domingo Martínez. 1 al 4 de 8 á 12 Idem. Constantí. El mismo. 5 al 7 de 8 á 12 Idem. Canonja. El mismo. 8 y 9 de 8 á 11 Idem. Catllar. El mismo. 10 y 11 de 8 á 11 Idem. Pobla de Mafumet. El mismo. 12 y 13 de 8 á 11 Idem.	Maspujols.	El mismo.	16 y 17 de 12 á 3	Idem.
Vilaplana. José Capdevila. 1 y 2 de 9 á 12 Idem Consistorial. Musara. El mismo. 2 y 3 de 9 á 12 Idem. Aleixar. El mismo. 4 al 6 de 9 á 12 Idem. Alforja. El mismo. 8 al 10 de 8 á 12 Idem. Riudecols. El mismo. 11 y 12 de 8 á 12 Idem. Irlas. El mismo. 12 y 13 de 9 á 12 Idem. Botarell. El mismo. 15 y 16 de 8 á 14 Idem. Montbrió Tarrag. ^a El mismo. 15 y 16 de 1 á 4 Idem. Vilaseca. Domingo Martínez. 1 al 4 de 8 á 12 Idem. Constantí. El mismo. 5 al 7 de 8 á 12 Idem. Canonja. El mismo. 8 y 9 de 8 á 11 Idem. Catllar. El mismo. 10 y 11 de 8 á 11 Idem. Pobla de Mafumet. El mismo. 12 y 13 de 8 á 11 Idem.	220 mm (18) 10(22)	723 P		
Musara. El mismo. 2 y 3 de 9 á 12 Idem. Aleixar. El mismo. 4 al 6 de 9 á 12 Idem. Alforja. El mismo. 8 al 10 de 8 á 12 Idem. Riudecols. El mismo. 11 y 12 de 8 á 12 Idem. Irlas. El mismo. 12 y 13 de 9 á 12 Idem. Botarell. El mismo. 15 y 16 de 8 á 11 Idem. Montbrió Tarrag. ^a El mismo. 15 y 16 de 1 á 4 Idem. Vilaseca. Domingo Martínez. 1 al 4 de 8 á 12 Idem. Constantí. El mismo. 5 al 7 de 8 á 12 Idem. Canonja. El mismo. 8 y 9 de 8 á 11 Idem. Catllar. El mismo. 10 y 11 de 8 á 11 Idem. Pobla de Mafumet. El mismo. 12 y 13 de 8 á 11 Idem.	[Part Control of the C		Idem Consistorial
Alforja. El mismo. 8 al 10 de 8 á 12 Idem. Riudecols. El mismo. 11 y 12 de 8 á 12 Idem. Irlas. El mismo. 12 y 13 de 9 á 12 Idem. Botarell. El mismo. 15 y 16 de 8 á 14 Idem. Montbrió Tarrag. ^a El mismo. 15 y 16 de 1 á 4 Idem. Vilaseca. Domingo Martínez. 1 al 4 de 8 á 12 Idem. Constantí. El mismo. 5 al 7 de 8 á 12 Idem. Canonja. El mismo. 8 y 9 de 8 á 11 Idem. Catllar. El mismo. 10 y 11 de 8 á 11 Idem. Pobla de Mafumet. El mismo. 12 y 13 de 8 á 11 Idem.	Musara.	El mismo.	2 y 3 de 9 á 12	ldem.
Riudecols. El mismo. 11 y 12 de 8 á 12 Idem. Irlas. El mismo. 12 y 13 de 9 á 12 Idem. Botarell. El mismo. 15 y 16 de 8 á 11 Idem. Montbrió Tarrag. ^a Vilaseca. El mismo. 15 y 16 de 1 á 4 Idem. Vilaseca. Domingo Martínez. 1 al 4 de 8 á 12 Idem. Constantí. El mismo. 5 al 7 de 8 á 12 Idem. Canonja. El mismo. 8 y 9 de 8 á 11 Idem. Catllar. El mismo. 10 y 11 de 8 á 11 Idem. Pobla de Mafumet. El mismo. 12 y 13 de 8 á 11 Idem.	The state of the s	I TOTAL INVESTOR OF THE PROPERTY.	그리는 이 아이들은 아이들은	
Irlas. El mismo. 12 y 13 de 9 á 12 Idem. Ide			(III) (14-54)(1) (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10	
Montbrió Tarrag.³ El mismo. 15 y 16 de 1 å 4 Idem Vilaseca. Domingo Martínez. 1 al 4 de 8 å 12 Idem. Constantí. El mismo. 5 al 7 de 8 å 12 Idem. Canonja. El mismo. 8 y 9 de 8 å 11 Idem. Catllar. El mismo. 10 y 11 de 8 å 11 Idem. Pobla de Mafumet. El mismo. 12 y 13 de 8 å 11 Idem.	Irlas.	El mismo.	12 y 13 de 9 á 12	Idem.
Vilaseca. Domingo Martínez. 1 al 4 de 8 á 12 Idem. Constantí. El mismo. 5 al 7 de 8 á 12 Idem. Canonja. El mismo. 8 y 9 de 8 á 11 Idem. Catllar. El mismo. 10 y 11 de 8 á 11 Idem. Pobla de Mafumet. El mismo. 12 y 13 de 8 á 11 Idem. Idem. Idem. Idem.				
Constanti. El mismo. 5 al 7 de 8 á 12 Idem. Canonja. El mismo. 8 y 9 de 8 á 11 Idem. Catllar. El mismo. 10 y 11 de 8 á 11 Idem. Pobla de Mafumet. El mismo. 12 y 13 de 8 á 11 Idem. Idem. Idem.	1 Altered 2	Domingo Martinez.	1 al 4 de 8 à 12	
Catllar. El mismo. 10 y 11 de 8 à 11 Idem. Pobla de Mafumet. El mismo. 12 y 13 de 8 à 11 Idem.	Constanti.	El mismo.	5 al 7 de 8 á 12	Idem.
Pobla de Mafumet. El mismo. 12 y 13 de 8 á 11 Idem.			M일하다이번 원인적 방방 (2017년)	
	Pobla de Mafumet.	El mismo.	12 y 13 de 8 á 11	I SELECTION OF SECTION
	Secuita.	El mismo.	14 y 10 de 8 à 11	E SECTION OF THE SECT

PUEBLOS	RECAUDADORES	DÍAS Y HORAS	LOCALES
Tamarit.	Domingo Martinez.	16 y 17 de 8 á 11	Casa Consistorial.
Morell.	El mismo.	18 y 19 de 8 á 11	Idem.
Rourell.	El mismo.	20 y 21 de 8 á 11	Idem.
Perafort.	El mismo.	22 y 23 de 8 à 11	Idem.
Renau.	El mismo.	24 y 25 de 8 á 10	Idem.
Pallaresos.	El mismo.	24 y 25 de 11 á 1	Idem.
Tortosa. Ametlla.	Ramón Monsarro. Alejo Cicojano.	6 âl 13 de 8 â 12 5 al 7 de 8 â 12	S. Blas, 28, bajos Casa Consistorial.
Perelló.	Lázaro Pastor.	1 al 4 de 8 á 12	Idem.
Ginestar.	El mismo.	15 y 16 de 8 á 12	Idem.
Rasquera.	El mismo.	17 y 18 de 8 á 12	Idem.
Benifallet.	El mismo.	19 al 21 de 8 à 12	Idem.
Tivenys. Alfara.	El mismo. Tomás Albiach.	23 al 25 de 8 á 12 1 y 2 de 8 á 12	Idem.
Pauls.	El mismo.	1 y 2 de 8 à 12 3 y 4 de 8 à 12	Idem.
Cherta.	El mismo.	5 al 8 de 8 a 12	Idem.
Aldover.	El mismo.	9 y 10 de 8 á 12	Idem.
Mas de Barberáns	Pedro Guarch.	1 al 3 de 8 á 12	El de costumbre.
Galera.	El mismo.	4 al 6 de 8 á 12 8 al 12 de 8 á 12	Idem.
Roquetas. Santa Bárbara.	El mismo. El mismo.	17 al 19 de 8 á 12	Idem.
Cénia.	Narciso Simó.	2 al 4 de 7 á 12	Casa Consistorial.
Godall.	El mismo.	5 al 7 de 7 á 12	Idem Recaudador.
Ulldecona.	El mismo.	8 al 11 de 7 á 12	Idem Consistorial.
Freginals.	El mismo.	17 y 18 de 7 á 12 1 y 3 de 8 á 12	Idem.
Amposta. Alcanar.	Enrique Aubeso. El mismo.	1 y 3 de 8 á 12 5 al 8 de 8 á 12	El de costumbre.
San Carlos.	El mismo.	9 y 10 de 8 á 12	Idem.
Masdenverge.	El mismo.	11 y 12 de 8 á 12	Idem.
Albiol.	Pedro Masdeu.	4 y 5 de 9 á 11	Ayuntamiento.
Alcover.	José Gaya	1 al 3 de 9 á 12 7 v 8 de 8 á 10	Casa Recaudador.
Masó. Milá.	El mismo. El mismo.	7 y 8 de 10 á 12	El de costumbre. Idem.
	El mismo.	9 y 10 de 9 á 10	Idem.
Pont Armentera	José Rabadá.	1 y 2 de 9 á 12	Idem.
Alió.	El mismo.	1 y 2 de 9 á 12 3 y 4 de 8 á 11 5 y 6 de 2 á 5	Idem.
Brásim.	El mismo. El mismo.	5 y 6 de 2 á 5 7 y 8 de 2 á 5	Idem.
Rodoñá. Vilarrodona.	El mismo.	9 al 11 de 9 á 12	Idem.
Aiguamurcia.		1 al 3 de 8 á 12	Casa Consistorial.
Puigtiñós.	El mismo.	4 y 5 de 8 á 12	Idem.
montmell.	El mismo.	7 y 8 de 8 á 12 9 y 10 de 8 á 12	Idem.
Masllorens. Vespella.	El mismo.		Idem. Idem.
Salomó.	El mismo.	1 y 2 de 8 á 12 3 y 4 de 8 á 12 5 y 6 de 8 á 12	Idem.
La Nou.	El mismo.	5 y 6 de 8 á 12	Idem.
Riera.	El mismo.	7 y 8 de 8 á 12	Idem Recaudador.
Pobla Montornés. Altafulla.	Juan Soler. El mismo.	1 y 2 de 8 á 12 4 y 5 de 8 á 12	Idem Consistorial.
- Professional American State American	El mismo.	6 al 8 de 8 á 12	Idem.
Bonastre.	Manuel Fernández.	1 v 2 de 8 á 12	Idem.
	El mismo.	4 y 5 de 8 á 12 6 y 7 de 8 á 12	Idem.
Creixell.	El mismo.	1 y 2 de 8 a 12	Idem Idem.
Calafell. Llorens.	El mismo	1 y 2 de 8 á 12 3 y 4 de 8 á 12	Idem.
Albiñana.		5 y 6 de 8 á 12	Idem.
Cunit.	El mismo.	7 v 8 de 8 á 12	Idem.
그 프로그램 요즘 다음하는 경을 가셨다면서 모르게 되었다.	El mismo.	9 y 10 de 8 á 12	Idem.
Arbós.	El mismo.	11 al 13 de 8 á 12 1 al 3 de 8 á 12	Idem.
	El mismo.		Idem.
3-7-24 U-47-3-4-C-C	El mismo.	6 y 7 de 8 á 12	Idem.
Santa Oliva.	El mismo.	8 y 9 de 8 á 12	Idem.
	El mismo.	10 y 11 de 8 á 12	Idem.
Arnes	The state of the s	12 al 15 de 8 á 12 1 al 3 de 8 á 12	Idem Recaudador. Idem Consistorial.
	El mismo.	4 al 7 de 8 á 12	Idem.
	El mismo.	8 al 9 de 8 á 12	Idem.
Bot.	El mismo.	10 y 11 de 8 à 12	Idem.
Gandesa.	El mismo.	12 al 15 de 8 á 12	Idem.
	El mismo. El mismo.	16 y 17 de 8 á 12 19 al 21 de 8 á 12	Idem.
	El mismo.	22 al 24 de 8 á 12	Idem.
Miravet.	El mismo.	25 al 27 de 8 á 12	Idem.
Batea.	José Poll.	1 al 4 de 8 á 12	Idem.
Pobla de Masaluca. Villalba.	El mismo.	5 y 6 de 8 á 12 7 al 9 de 8 á 12	Idem. Idem.
Fatarella.	El mismo.	10 al 12 de 8 á 12	Idem.
Ribarroja.	El mismo.	14 al 16 de 8 á 12	Idem.
Flix.	El mismo.	17 al 20 de 8 á 12	Idem.
Ascó. Renisanot	El mismo.	21 al 23 de 8 á 12	Idem.
Benisanet. Mora de Ebro.	Salvador Miró. El mismo.	9 al 11 de 8 á 12 1 al 4 de 8 á 12	Idem Recaudador. Idem Consistorial.
Capafons.	Ayuntamiento.	6 y 7 de 8 á 12	Idem.
Vallclara.	El mismo.	6 y. 7 de 8 á 12	Idem.
Febró.	El mismo.	6 y 7 de 8 á 12	Idem.
Montreal. Plá de Cabra.	El mismo.	6 y 7 de 8 á 12 7 al 9 de 8 á 12	ldem. Idem.
La Riba.	El mismo.	6 y 7 de 8 á 12	Idem.
Figuerola.	El mismo.	3 al 5 de 8 a 12	Idem.
T 6	of de Abril de 19	O4 E1 T	

Tarragona 27 de Abril de 1894.-El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 1489

En cumplimiento à lo dispuesto en el art. 33 y siguientes de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las Contribuciones territorial, industrial, canon de minas y carruajes de lujo correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico, se cobrarán en esta capital á domicilio desde el día 1.º del próximo mes de Mayo por los Recaudadores auxiliares D. Domingo Martínez, D. Pedro Gibert y D. Juan

Voltas, de nueve á una de la mañana y en las oficinas, Rambla de San Juan, 6, bajos, de tres á cinco de la tarde. Tarragona 27 de Abril de 1894. — El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 1490 AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Don Magin Plá y Soler, Relator Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona, con la categoría y consideración de Magistrado de Andiencia de lo criminal, Certifico: Que por el Juez de primera instancia de Gandesa se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor signiente: «Sentencia.—En la ciudad de Gandesa á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro. Visto por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad D. Tiburcio Pérez y Alvarez el pleito de mayor cuantía seguido entre partes de la una como á demandante D. Agustín de Castellví y Domenech, propietario y vecino de Flix, representado por el Procurador D. José Meix y defendido por el Abogado D. Juan Meix, y de la otra y como demandados D. Francisco Sabaté y Llecha representado por el Procurador D. Lorenzo Ferrer y defendido por el Abogado. D. Joaquín Montaner, cuyo Sahaté es hojalatero y vecino de esta ciudad, al cual representó anteriormente el Procurador D. Baltasar Huguet, el cual también representaba á otro de los demandados Sehastián Badía Bausiá, consitero y vecino que sué de la villa de Flix, y habiéndose mnerto éste durante la tramitación de este pleito se declaró rebeldes á sus herederos, los cuales han sido llamados por edicto, sin determinarles y sin que hayan comparecido, los cuales litigan boy con tal carácter, y Roque Sabaté Pujol, Antonia Llecha Galcerán y Francisca Pujol Serres, como madre de los menores Carmen, Roque y Juan Sahaté y Pujol como herederos de su padre Juan Sabaté y Llecha, rebeldes y representados los que tienen esta condición por los estrados del Tribunal sobre declarar rescindido y revocado el contrato de compra-venta otorgado en diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, como hecho en frande del demandante.-1.º-Resultando, etc., etcétera. -Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar á la demanda interpuesta por D. Agustín de Castellví y de Domenech contra Francisco Sabaté Llecha, herederos de Sebastián Badía Bausili, Roque Sabaté Pujol, Antonia Llecha Galcerán y Francisca Pujol Serres, en representación de sus hijos Carmen, Roque y Juan Sabaté Pujol, interesando la rescisión de la venta otorgada entre los demandados en diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, lo que no procede declarar hecho en fraude del Castellví, y en consecuencia absuelvo libremente de la demanda interpuesta por D. Agustín de Castellví v de Domenech á los demandados Francisco Sabaté Llecha, herederos de Sebastián Badía Bausili, Roque Sabaté Pujol, Antonia Llecha Galcerán y Francisca Pujol Serres, á ésta como representante de sus hijos menores Carmen, Roque y Juan Sahaté Pujol, sin hacer expresa condenación de costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. -Tiburcio Pérez y Alvarez.-Publicación.—Gandesa veinte v cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y

cuatro. - La precedente sentencia ha

sido leída y publicada en el día de hoy durante las horas de audiencia pública del Sr. Juez en el local destinado al efecto, doy fé.—Valentín Faura.»

Y para que conste y tenga efecto la publicación en el Boletin oficial de la provincia de Tarragona en cumplimiento de lo acordado por la Sala en providencia de tres del corriente, libro la presente en Barcelona á trece de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Ante mí, Magín Plá y Soler.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1491

EDICTO

en su der.

Don Isidro Liesa Pnyuelo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Valls.

Por el presente edicto y en méritos del juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. José Alfonso, en representación de D. Juan Bautista Permanyer y Catalá, del comercio, vecino de Barcelona, contra D. Gerónimo Badía Dalmau, fabricante de curtidos, vecino de esta ciudad, se sacan á pública subasta, por término de ocho días, los géneros siguientes:

Ciento setenta y cuatro piezas suela marroquina en curtición, de valor mil seiscientas cincuenta pesetas ochenta céntimos...... 1.650'80 ptas.

Cuatrocientas cuarenta y dos piezas suela azumacada cocida, en agua fuerte, su valor cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas cuatro céntimos...... 4.480'04 ptas.

Que suma un total en junto de siete mil ciento cincuentra y tres pesetas noventa y nueve céntimos. 7.153'99 plas.

Por cuya cantidad se ponen en venta, señalán lose para el remate el día doce de Mayo próximo venidero y hora de las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del edificio llamado San Roque; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor dado á dichos géneros que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que los referidos géneros se hallan en depósito en poder del mismo ejecutado, en la casa fábrica de curtidos que lleva en arriendo, sita en esta ciudad y Arrabal de San Antonio, número cuarenta y uno, quien los pondrá de manifiesto a los que deseen enterarse para tomar parte en la subasta.

Dado en Valls á veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Isidro Liesa.—Ante mí, José M. Tosca.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-le.